

última hora: PDEcat+PP+C's+PNV modifican la LEC contra las ocupaciones por necesidad

Los 4 partidos acuerdan modificar la LEC – Ley de Enjuiciamiento Civil – pactando un procedimiento express contra las ocupaciones de propiedades de personas físicas, administraciones públicas y de entidades sociales. No será el caso aún, de las propiedades de grandes tenedores.

El acuerdo se firmará este martes 24 en el Congreso de los Diputados, dando una vuelta de tuerca más al dolor de cabeza que han supuesto las ocupaciones en este país desde el inicio de la crisis. Solo el grupo de Podemos y confluencias votará en contra y ERC ni siquiera ha ido a la comisión, según ha informado Podemos. **En el último momento y contra lo que parecía finalmente Psoe ha caído y no va a votar a favor.**

SENTENCIA EN MENOS DE 20 DÍAS

El acuerdo supone que se trasladará una notificación a los ocupantes, extensible a aquellos que en ese momento no se encuentren en la vivienda. Desde entonces, se exigirá a estos ocupantes que justifiquen la situación de posesión. Ante esto, “exclusivamente” podrán fundamentar su oposición a la demanda en “la existencia de título suficiente para poseer la vivienda o en la falta de título” por parte del demandante, informa La Vanguardia

En caso de no aportarse “justificación suficiente, el tribunal ordenará mediante auto la inmediata entrega de la posesión de la vivienda”. Contra este auto, reza la ley, “no cabrá recurso alguno y se llevará a efecto contra cualquiera de los ocupantes que se encontraren en ese momento en la vivienda”.

Asimismo, también se dictará sentencia “de inmediato” en caso de que el demandado no contestara al requerimiento en el plazo previsto de cinco días. La ley, además, posibilita la ejecución, si así lo solicitara el demandante, sin la necesidad de que transcurra el plazo de 20 días previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La propuesta del PDEcat que será modificada seguramente por enmiendas de los demás grupos>>>>>[PDF](#)>>>>>

[Ya nos hacíamos eco en un extenso artículo que publicó 500x20 hace casi un año.](#)

EL PDECat presenta una modificación de la LEC en casos de ocupación sin garantizar realojo

- Si se lee [el articulado de la modificación de la LEC](#) se observa que la medida afecta sólo a propiedades de personas físicas, entidades sociales y administraciones públicas pero *no a grandes tenedores de vivienda*.
- La modificación de la LEC insta a un juicio verbal que con la presentación del título de propiedad de persona física, ONG o Administración Pública pueda desalojar al ocupante ilegal aunque a este le permita presentar oposición en un plazo de 10 días, pero el desalojo es de facto: *“mediante Auto, la entrega de la posesión inmediata al demandante que así lo solicitare y aportare título que acredite el derecho a poseer la vivienda o*

parte de ella, sin exigir caución ni concurrencia de peligro por la mora procesal”.



votación en el congreso

Vayamos a la meticulosidad del PDE-cat. Sorprende la meticulosidad del PDEcat en esa modificación cuando tiene aparcada [la ley de la renta garantizada en un cajón del Parlament de Catalunya](#). Esta modificación legislativa es un trabajo de bisturí sobre la LEC, de concienzudo detalle, para salvar determinados propietarios de la acción... *no de supuestas familias que ocupan pisos desesperadas, sino de bandas organizadas que viven a costa de cobrarles a estas.* Dudamos que esta iniciativa legislativa haya sido una ocurrencia del señor Homs. Nos debería explicar que grupo de presión, lobby, le ha escrito la letra pequeña. No vemos al señor Homs hilando tan fino sino a sectores organizados de las cámaras de la propiedad de Barcelona que no quieren que pisos vacíos sólo para turistas acaben ocupados por eso, porque están vacíos la mayor parte del tiempo.

Tal vez, el problema no radique en esas bandas organizadas, sino en 35 años de democracia prácticamente dirigida por esos partidos en que no avanzaron en garantizar el derecho a la

vivienda constitucionalmente aceptado del artículo 47 de la Constitución. Resulta curioso que en nuestro país con uno de los índices más elevados de viviendas por habitante de todo el mundo, el problema sea “*cuatro mindunguis*” que viven de cobrar por reventar puertas. Pocos casos conocemos de personas físicas que no puedan acceder a su vivienda por una ocupación que no se hayan resuelto satisfactoriamente en un plazo razonable. Lo que no es razonable es que con esta modificación de la LEC, haya o no ocupación con mafia, la familia afectada, si fuera el caso, se encuentre en la calle sin más. El redactado de esa ley: *la autoridad judicial comunicará a los servicios municipales de atención social del municipio de que se trate, la apertura del proceso de desocupación ilegal, a los efectos de la adopción de las medidas correspondientes, si proceden...* no garantiza que la familia desalojada vaya a tener una solución, entre otras razones, porque ni el PDEcat ni Junts pel Si, garantizan en Catalunya una suficiencia de pisos públicos o sociales para personas desalojadas en procesos de emergencia social.

Ni tan solo, la tan cacareada ley 24/2015, tumbada por el PP, nunca reservó los 800 millones necesarios para garantizarla. En aquellos momentos ya dijimos que esa ley [-aplaudida incluso por la PAH como una victoria-](#) jamás puso el presupuesto necesario para que se hiciera realidad. Ayuntamientos como Barcelona van como locos buscando pisos para alojar la avalancha de desahucios en precario y de alquiler y esa modificación tal cual de la LEC no ayuda precisamente... ya habían mecanismos judiciales para ello suficientes. Afirmamos que esta modificación de la LEC agrava la emergencia habitacional pero no es tan grave como algunas declaraciones dicen como tampoco la ley 24/2015 era tan buena como para aplaudir a rabiar. Dejemos cada cosa en su sitio.

Esta ley envalentona a la derecha para recortar el derecho constitucional a la tutela jurídica efectiva .

En paralelo a esta modificación del PDEcat sobre la LEC debemos poner el acento en la actuación de piquetes antiOKUPA en Barcelona y las declaraciones de mandos de la Guardia Urbana y Mossos preguntándose si deben actuar cuando piquetes anti-OKUPA, leáse empresa DESOKUPA, actúan por su cuenta como matones. No vamos a entrar en la discusión con la policía. Sencillamente hay que recordarles que dice la ley y como deben actuar en caso de quebranto. Si alguna cosa se debe exigir a unos funcionarios públicos es el conocimiento de la ley y la ecuanimidad de su intervención. Los matones de Desokupa actúan al margen de la ley y de la justicia, se toman la justicia por su mano. Esto es muy peligroso para los ocupas que han consolidado una vivienda donde cobijarse pero también para la policía. Si la cosa se resuelve con matones o policía privada para que necesitamos funcionarios públicos que son más caros?

Una pequeña nota de un compañero de 500x20 dejó en un xat:

Estos días altos cargos de la Guardia Urbana han manifestado su desacuerdo en intervenir cuando la gentuza de Desokupa viola un domicilio. Argumentan que eso sería proteger a unos ocupas "ilegales" frente a los "legítimos propietarios" de la vivienda. LES RECORDAMOS SEÑORES AGENTES DEL ORDEN QUE CUANDO DESOKUPA CAMBIA UNA CERRADURA O SE INTRODUCE EN UNA VIVIENDA HABITADA ESTÁ COMETIENDO ALLANAMIENTO DE MORADA, UN DELITO PENAL. El allanamiento de morada no tiene nada que ver con quien es el legítimo propietario de la vivienda, cuestión que debe dirimirse en los tribunales. En cuanto a LA POSESIÓN DE LA VIVIENDA esta corresponde a las personas que moran allí hasta el momento que (si procede) se produzca un desahucio con

su correspondiente diligencia judicial. ENTÉRENSE DE UNA VEZ: SI USTEDES NO ACTÚAN ANTE UN DELITO TAN GRAVE COMO EL DE ALLANAMIENTO DE MORADA A SABIENDAS QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO, ESTÁN PREVARICANDOiiii Para más información sobre el tema os pasamos enlace a un artículo de nuestra web:

[Ocupación de vivienda, usurpación de vivienda y allanamiento de morada](#)

Els bancs tenen més de 46.900 habitatges buits a Catalunya / 2685 a BCN

El nou Registre d'Habitatges Buits permet saber el nombre d'habitatges buits per municipi

NacióDigital ha fet la petició per tal de saber quants immobles sense ocupar tenen les entitats financeres a Catalunya.



Fins ara es desconeixia el nombre d'habitatges que estaven en mans dels bancs després de produir-se una execució hipotecària. Arran del Decret llei 1/2015, de mobilització del parc d'habitatges provinents d'execucions hipotecàries, els bancs proporcionen aquestes dades a l'Agència Catalana de l'Habitatge que les recull al Registre d'Habitatges Buits.

NacióDigital ha fet la petició del [Registre d'Habitatges Buits](#) per tal de saber quants immobles sense ocupar tenen les entitats financeres a Catalunya.

46.974 habitatges buits

A Catalunya hi ha un total 46.974 habitatges buits després d'un procés d'execució hipotecària. Espinelves (Girona), és el municipi amb un major percentatge d'immobles buits amb un 11,67%. En segon lloc es troba Tornabous (Lleida) amb un 11,31%, seguit per Capafonts (Tarragona) amb un 10,6%.

En termes absoluts, Barcelona és la ciutat que lidera el rànquing amb 2.685 habitatges, la segueixen Terrassa amb 2.102 i l'Hospitalet de Llobregat amb 1.701. Per comarques són el Barcelonès, el Vallès Occidental i el Segrià les que més pisos i cases desocupades tenen.

El següent mapa permet explorar els immobles desocupats que hi

ha a cada població. Hi ha un total de 747 municipis on hi ha pisos i cases buides, propietat d'entitats bancàries. Per conèixer les dades d'una localitat en concret, pots fer la recerca.

Ampliació del parc públic de lloguer

Aquells immobles que faci més de dos anys que són desocupats poden ser reclamats pels ajuntaments per ampliar el seu parc públic de lloguer social. La Llei 24/2015, de mesures urgents per afrontar l'emergència en l'àmbit de l'habitatge i la pobresa energètica, contempla la cessió obligatòria d'aquests pisos per un període de 3 anys quan es trobin a municipis amb famílies en situacions de risc d'exclusió residencial. Com és el cas de [Mollet del Vallès](#) on l'ajuntament reclama 171 pisos als bancs.

Segons l'Agència Catalana d'Habitatge el dret de tanteig ha servit per ampliar el parc públic amb més de 150 nous habitatges adquirits gràcies a l'aprovació del Decret llei 1/2015. Diversos convenis amb entitats financeres han permès incrementar el parc d'habitatge social disponible en un total de 1.630 nous habitatges.

escrit x Elisenda Pallarés. publicat a [Nació Digital](#)